



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 751 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUL 2012

**VISTO:** El Informe N° 041-2012/GOB.REG.HVCA/GGR con Provéido N° 473330-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 663-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 189/GOB.REG.HVCA/CR se aprobó la Nueva Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, constituyéndose como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR, del 16 de abril del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 568-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, estando a la propuesta efectuada por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través del Informe N° 663-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA y del análisis de los documentos de gestión institucional que corresponden a la citada Dirección Regional, se advierte que la plaza N° 197 del cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos, se encuentra en condición de prevista y no cuenta con la asignación presupuestal; sin embargo, siendo necesario garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas como órgano estructurado de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, por ende su adecuada gestión técnico administrativa, este Despacho Gerencial ha visto conveniente designar temporalmente al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios señor Héctor Luis Bendezú Valle como Director de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos; en tal sentido se realizan las acciones de carácter administrativo que se precisan en la parte resolutoria;

De conformidad al Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

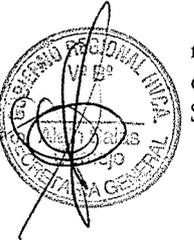
Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, por necesidad del servicio y de manera temporal, al servidor CAS **HÉCTOR LUIS BENDEZÚ VALLE** en el cargo de Director de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 751 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUL 2012

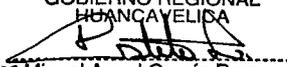
**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que la designación efectuada en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, dada la modalidad de contratación a la que se encuentra sujeto el señor Héctor Luis Bendezú Valle, así como por encontrarse en condición de prevista y no presupuestada la plaza del cargo de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos en los documentos de gestión institucional que corresponde a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuar las acciones de carácter administrativo que correspondan al vencimiento del Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2012-DIRESA-HVCA/CAS, de fecha 24 de mayo del 2012, a fin de que el mismo se extienda hasta el 31 de diciembre y con ello garantizar la designación temporal del señor Héctor Luis Bendezú Valle en el cargo de Director de la Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos, durante el presente ejercicio presupuestal 2012, sin perjuicio de que se disponga lo contrario con relación a la designación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesado, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

